



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-06817528- -UBA-DME#REC - Otorgamiento de becas de investigación

VISTO

La Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC por la cual se llama a concurso de becas de maestría o doctorado en el marco de áreas estratégicas o asociadas a proyectos de desarrollo tecnológico y lo establecido en los artículos 301 a 349 CÓDIGO.UBA I-45, y

CONSIDERANDO

Que se completó el proceso de evaluación de los antecedentes de los/as postulantes admitidos coordinado por una comisión ad-hoc designada a tal fin.

Que es inherente a los objetivos de esta Universidad propender al desarrollo de la actividad científica, al fomento de la investigación en áreas vinculadas con la innovación tecnológica, el desarrollo social y a la formación de investigadores de máxima calidad académica.

La intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo dispuesto en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-45.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar becas de investigación a las becarias y los becarios, que como Anexo (ACS-2023-406-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución, desde el 1º de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Becas y subsidios y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Ciencia y Técnica, y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.